

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B008	ARRENDAMIENTO BIEN PATRIMONIAL.
objeto	Constituir derechos reales a favor de terceros sobre bienes de titularidad municipal.	
normativa aplicable	<p>Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales</p> <p>Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, del Reglamento de desarrollo de la Ley 33/2003</p>	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Patrimonio.	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses.	
efectos del silencio administrativo	Retirada de las proposiciones por los licitadores e indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.	
instructor del procedimiento	El técnico designado por la Concejalía de Patrimonio	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1º	Providencia de inicio del procedimiento de arrendamiento.
	2º	Valoración Económica del arrendamiento.
	3º	Informe jurídico
	4º	Informe técnico.
	5º	Informe de intervención.
	6º	Redacción de los pliegos.
	7º	Procedimiento de licitación de conformidad con el procedimiento de contratación. Varios criterios
	8º	Acuerdo de adjudicación del derecho de arrendamiento.
	9º	Formalización del arrendamiento.
10º	Anotación en inventario	
[en su caso]: documentación	Documento	ref. a

necesaria a presentar por interesados		trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local.	

Observaciones:

Deberán respetarse las condiciones de los artículos 92 y 93 del Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales y la normativa básica de la Ley 33/2003.